

ALEGACIONES DE GREENPEACE AL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LA CENTRAL TÉRMICA LOS BARRIOS – GRUPO 2, DE ALTA EFICIENCIA, TITULARIDAD DE ENDESA GENERACIÓN S.A.

A los efectos previstos en el artículo 9.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, modificado por la Ley 6/2010, y en respuesta al escrito remitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Cádiz, con registro de entrada 11 de junio de 2013, Greenpeace España, con NIF G28947653, domiciliada a efectos de notificaciones en calle San Bernardo, 107, de Madrid (28015), formula la siguientes

ALEGACIONES

Primera.- Inadecuación del proyecto al contexto energético nacional actual

El proyecto de referencia data de el año 2010 y las condiciones tanto regulatorias como del mercado de electricidad han cambiado mucho desde entonces.

La compañía titular del proyecto se refiere a la necesidad de buscar *“la mayor competitividad posible en el nuevo marco regulatorio”* y *“se propone incorporar a su parque de generación nuevos Grupos cuya posición competitiva sea la más favorable”*.

Según la compañía titular, la instalación del nuevo Grupo de generación tiene como objetivos el *“atender al incremento de la demanda de energía del Sistema Eléctrico Nacional y apoyar la diversificación del parque de generación español introduciendo unidades de carbón de alta eficiencia, lo más avanzadas tecnológicamente, de mayor rendimiento y de menor incidencia medioambiental”*, objetivos que distan mucho de ser vigentes en el escenario actual.

La compañía identifica la central térmica de carbón como la tecnología más adecuada en este sentido, un análisis que, sin entrar a valorar si en su momento era el correcto, carece totalmente de validez dadas las circunstancias actuales, marcadas por la sobrecapacidad instalada que hace innecesarias nuevas centrales y por la regresión del carbón como fuente energética en España.

Endesa Generación S.A. apoya su análisis en un incipiente aumento de la demanda eléctrica experimentado en 2010 y lo convierte en tendencia en la que fundamenta unas proyecciones que a fecha de hoy está claro que no se han cumplido, tal como se desprende de datos oficiales de Red Eléctrica de España¹. La mayoría de los datos barajados en dichas proyecciones referentes a PIB, empleo o tendencia de aumento de la población son de 2010 o anteriores, cuando las previsiones sobre los impactos de la crisis económica en nuestro país diferían de la percepción actual.

El desarrollo de las renovables y la instalación de centrales térmicas de gas de ciclo combinado basado en proyecciones de aumento de la demanda y sin ir acompañado del cierre de las centrales más viejas y contaminantes llevaron España a una situación de sobrecapacidad instalada que se ha visto agravada por el descenso en la demanda derivado de la crisis económica y está generando graves conflictos entre fuentes energéticas. La entrada a cero de las renovables en el mercado

1 Avance del informe sobre el comportamiento del sistema eléctrico español en 2012
http://www.ree.es/sistema_electrico/informeSEE-avance2012.asp

eléctrico, junto con la oferta a cero de las centrales nucleares, están planteando graves problemas para el funcionamiento de las centrales de gas, así como para las viejas centrales de carbón que cada vez tenían menor participación en el mix nacional y que, para rentabilizar al máximo su funcionamiento utilizaban básicamente carbón importado (más barato y eficiente que el español).

La situación anterior provocó el descontento del sector carbonero español que, tras un intenso lobby, consiguió la aprobación, por parte del Gobierno, del Real Decreto 134/2010, por el que se prioriza la quema de carbón nacional en centrales térmicas españolas, falseando su precio y permitiéndole competir con las nucleares y las energías renovables para ocupar un lugar (aunque cada vez más reducido) en la generación energética en nuestro país. La entrada del carbón en el mercado eléctrico nacional no obedece, por lo tanto, a criterios de falta de capacidad energética ni a criterios económicos, todo lo contrario: el carbón nos cuesta dinero que pagamos entre todos primero a base de subvenciones, mientras seguimos sin abordar la reconversión del sector² y después en gastos sanitarios, de prevención de la contaminación y de compra de derechos de emisión, como veremos en posteriores alegaciones.

Lo anterior deja completamente sin efecto el argumento económico basado en la utilización de carbón importado al que se refiere la compañía y abre la puerta a nuevos conflictos energéticos basados en la preeminencia del carbón nacional en la situación de demanda en descenso. En concreto, el argumento económico basado en el combustible utilizado por la central es el que se transcribe a continuación:

“Combustible. La utilización de carbón importado, de menor contenido de azufre que el carbón nacional y, `por tanto, con menor incidencia ambiental, permite disponer de una diversidad importante de suministradores de este tipo de combustible en el mercado internacional, que asegura en todo momento la disponibilidad del combustible con gran estabilidad temporal de los precios, haciendo posible una generación de electricidad competitiva.”

Respecto a la necesidad de más centrales térmicas de carbón como “potencia regulable”, cabe decir que la necesidad real del sistema es aumentar la flexibilidad, en efecto, pero no introduciendo más combustibles fósiles, sino mediante el cierre de centrales nucleares que impiden, por ejemplo, la entrada del total de la potencia renovable disponible, que en muchas ocasiones se echa a perder. Al margen de lo anterior, el principal problema actual es la sobrecapacidad instalada en centrales térmicas de gas que no están funcionando y podrían (en caso de requerirse) cumplir esta función de “flexibilidad” que el titular del proyecto se otorga³.

Adicionalmente, debe recordarse que las centrales térmicas de carbón, presentan un rendimiento de tan sólo el 37% en la transformación de la energía primaria del carbón en electricidad. Es decir, consumen en forma de carbón cerca de tres veces más energía de la que obtienen en forma de electricidad. Sustituir totalmente la electricidad del carbón por electricidad renovable, o incluso por la procedente de ciclos combinados a gas natural (con un rendimiento del 50%), supondría un importante ahorro de energía primaria.

De todo lo anterior se desprende que, lejos de requerirse la instalación de nuevos grupos de generación mediante combustibles fósiles, España debe proceder al cierre de las plantas más contaminantes, un proceso en el que las centrales térmicas de carbón deben tener prioridad por las razones climáticas que abordaremos en posteriores apartados. Queda claro, por lo tanto, que el proyecto de referencia no se adecúa, ni en términos de necesidad ni en cuanto a la fuente energética, al sistema eléctrico español, por lo que la autorización debería denegarse o, subsidiariamente, requerirse a la compañía titular un nuevo análisis del contexto. Máxime teniendo en cuenta la reforma del sector que está pronta a aprobarse.

Segunda.- Cambio climático

En un contexto de cambio climático acuciante como el actual, en el que se acaba de superar una de las barreras de seguridad que los científicos recomendaban no traspasar (400ppm de concentración

2 Análisis de Greenpeace del conflicto del carbón: <http://www.greenpeace.org/espana/es/reports/Analisis-de-Greenpeace-de-la-protestas-del-sector-minero-por-los-recortes-en-las-ayudas-al-carbon/>

3 Demandas de Greenpeace al Ministerio de Industria <http://www.greenpeace.org/espana/es/reports/Propuestas-de-Greenpeace-al-Ministerio-de-Industria/>

de CO2 en la atmósfera), la reducción urgente de las emisiones ha pasado a ser una cuestión clave que debe convertirse en transversal al conjunto de políticas internacionales y nacionales.

La reducción drástica de las emisiones hasta llegar a niveles cercanos a cero en 2050, como recomienda el Panel Intergubernamental de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (IPCC)⁴, es clave para evitar alcanzar el escenario de calentamiento global de 4°C hacia el que nos dirigimos según el Banco Mundial⁵ y que, tal y como ponen de manifiesto reiteradamente instituciones especializadas como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁶, la CIA⁷ o otras muchas organizaciones⁸, es insostenible, no sólo desde el punto de vista ambiental, sino también económico y social.

Contrariamente a las recomendaciones del IPCC y a los compromisos asumidos por nuestro país, España es uno de los países industrializados que más ha aumentado las emisiones respecto a 1990 y, pese a la crisis económica triplica los límites establecidos en el Protocolo de Kioto. Y es momento de que la reducción de emisiones se convierta en el eje central de todas las políticas públicas y la factura climática de un determinado proyecto o actividad el elemento clave para su autorización o denegación. Lo anterior cobra especial importancia en sectores como el que nos ocupa, el energético, que es el que más contribuye a la generación de calentamiento global.

Según el informe más reciente publicado sobre emisiones en España⁹ las emisiones del sector eléctrico han aumentado en un 25,4% entre 1990 y 2012, a pesar de la crisis económica. Las emisiones derivadas de la producción energética representan un 78% del total, siendo las del sector eléctrico las que se llevan el récord (el 23,5% del total) y, dentro del sector eléctrico, destaca la producción mediante la quema de carbón.

Pese a que la entrada de energías renovables en el mix energético de España evitó, en 2012, la emisión de 38 millones de toneladas de CO2¹⁰, el Real Decreto que subvenciona la quema de carbón nacional, junto con los bajos precios del carbono en el Sistema Europeo de Comercio de Emisiones, provocaron un aumento de emisiones del sector de 8 millones de toneladas de CO2, en 2012 respecto a 2011.

El proyecto de referencia consiste en un grupo térmico a base de carbón (hulla) de importación (combustible principal) y gas natural (combustible auxiliar), con potencia bruta de 800 MW (siendo la actual de la central de Los Barrios entorno a los 500) y con un rendimiento bruto aproximado sobre PCI de 44.7%. Las centrales térmicas de carbón son, con diferencia, las centrales eléctricas más intensivas en emisiones de dióxido de carbono (CO2), el principal gas causante del cambio climático. Durante 2009 emitieron 0,9 toneladas de CO2 por MWh de electricidad generado, dos veces y media más que las centrales de ciclo combinado.

A la vista de lo anterior, parecería lógico que la compañía titular del proyecto presentara una estimación de las emisiones de la instalación y justificara como tiene previsto encajar el funcionamiento de sus instalaciones en un escenario de emisiones decrecientes. Sin embargo, a la hora de determinar su impacto en términos de cambio climático, Endesa Generación S.A. se limita a establecer que las mismas estarán de acuerdo con los valores límite del Real Decreto 430/2004, sin mencionar la necesaria incorporación de todas las tecnologías disponibles para minimizar el impacto

4 <http://www.ipcc.ch/>

5 Informes del Banco Mundial sobre los impactos de un calentamiento global de 4°C “Turn down the heat” (<http://www.worldbank.org/en/topic/climatechange/publication/turn-down-the-heat-climate-extremes-regional-impacts-resilience>) y sobre las repercusiones del cambio climático para las zonas más pobres del planeta “What climate change means for coastal poors” (<http://www.worldbank.org/en/news/feature/2013/06/19/what-climate-change-means-africa-asia-coastal-poor>)

6 Informe del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre las implicaciones del cambio climático para el sector empresarial “**GEO-5 for Business: Impacts of a Changing Environment on the Corporate Sector**” http://www.unep.org/geo/pdfs/geo5/GEO5_for_Business.pdf

7 Informe “Climate and Social Stress. Implications for security analysis 2012” http://www.nap.edu/catalog.php?record_id=14682

8 Recopilación de documentación científica sobre la relación entre cambio climático y conflicto social en el mundo elaborada por Words of Peace and War, disponible en el siguiente enlace <http://www.wordsofpeaceandwar.com/?p=280>

9 Datos del “Informe de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en España 1990-2012”, de WWF. http://awsassets.wwf.es/downloads/informe_de_emisiones_de_gei_en_espana_1990_2012.pdf

10 Cerca de 200 millones de toneladas de CO2 durante el periodo 2008-2012.

de sus instalaciones. En este sentido, llama la atención que la compañía ni siquiera presente un estudio de viabilidad de tecnologías como la captura y almacenamiento de carbono, poniendo de manifiesto que se ha reservado un espacio para estudiarla “en el caso de que lo exija la legislación futura”. Algo que representa asumir un grado excesivo de incertidumbre y no anticipar futuros conflictos si, por imperativo climático, la legislación lo exige en un futuro próximo y resulta no ser viable.

Además de lo anterior, la falta de diligencia de la compañía por analizar las posibilidades de que sus instalaciones funcionen cumpliendo límites más ambiciosos que los establecidos con carácter general en el año 2004 pone de manifiesto su total falta de interés por adecuarse a los planes de política energética de la Junta de Andalucía (que se analizan en la alegación siguiente).

Endesa Generación S.A. se refiere únicamente a la evolución de las reservas de carbón a nivel mundial, sin tener en cuenta que las mismas no van a poder quemarse por imperativo climático, lo que constituye el mejor ejemplo del hecho de que las grandes compañías eléctricas operan abstrayéndose de la realidad y de la crisis climática que ellas tanto han contribuido a crear.

Instalar nuevas centrales térmicas de carbón constituye un parche que no consigue sino disimular lo que es un hecho inevitable: el declive del carbón. Lo ha advertido la Agencia Internacional de la Energía (AIE) en su último informe¹¹: hay formas de cumplir con los retos climáticos con relativa facilidad técnica y económica, pero todas pasan por el abandono progresivo del carbón para la producción energética. Lo anterior no sólo es necesario en términos de cambio climático sino que es muy recomendable desde el plano económico. Tal y como ha demostrado Greenpeace España en su informe Energía 3.0¹², la implantación de un sistema energético 100% renovable para el año 2050 no sólo es viable técnicamente sino que representa, de aquí a 2050, un ahorro de más de 200.000M€ anuales.

La Unión Europea tiene asumido el objetivo de ser prácticamente neutra en emisiones para 2050, actualmente se están discutiendo los objetivos que deben establecerse en renovables, ahorro y eficiencia energética y reducción de emisiones para 2030. Los estudios de la Comisión Europea¹³ y de otras instituciones especializadas son concluyentes: para conseguir estar en la mejor trayectoria posible desde el punto de vista climático y económico debe aumentarse significativamente el esfuerzo en los primeros años y la aprobación de proyectos como el que nos ocupa contribuyen a hacer precisamente lo contrario.

El Gobierno español y la Junta de Andalucía han manifestado reiteradamente su voluntad de luchar contra el cambio climático de forma prioritaria y esto debe empezar por la no autorización de proyectos como el que nos ocupa, que prevé aumentar más del doble la potencia de la central térmica de Los Barrios a base de quemar carbón. Instituciones como la Agencia Internacional de la Energía¹⁴ abogan por el abandono progresivo del carbón y en este contexto internacional no parece lógico construir nuevas plantas, máxime cuando no existe demanda energética que las justifique.

Tercera.- Falta de coherencia del proyecto con la planificación energética de la junta de Andalucía

Según establece el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER)¹⁵, para el año 2013, Andalucía debe haber alcanzado objetivos en materia de reducción de la intensidad de la energía primaria, implantación de energías renovables y reducción de emisiones, entre otros, a los que el proyecto de referencia se opone de manera frontal.

La implantación de un nuevo grupo energético basado en la quema de carbón, la fuente energética más contaminante como veremos más adelante, no sólo no va en la línea estratégica marcada por la

11 Informe “Four energy policies can keep the 2 °C climate goal alive” disponible en el siguiente enlace:

http://www.iea.org/newsroomandevents/pressreleases/2013/june/name_38773.en.html

12 Toda la información recogida en el informe está disponible en la web www.revolucionenergetica.es

13 <http://www.roadmap2050.eu/>

14 Informe de la Agencia Internacional de la Energía “Redrawing the energy-climate map”

<http://www.worldenergyoutlook.org/media/weowsite/2013/energyclimatemap/RedrawingEnergyClimateMap.pdf>

15 Toda la información sobre el PASENER disponible en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo/areas/energia/paginas/pasener.html>

Junta de Andalucía en materia de política energética sino que dificulta gravemente su cumplimiento, por lo que debe desestimarse. A continuación se exponen algunas de las principales razones en las que se fundamenta este argumento:

- La mera implantación de una central térmica de carbón reduce las oportunidades de viabilidad de nuevos proyectos (sobretudo en un contexto de sobrecapacidad como el actual) por lo que dificulta enormemente el cumplimiento del objetivo de implantación de fuentes de energía renovable a la estructura de energía primaria, con fines exclusivamente energéticos, del 18,3%.
- Del mismo modo dificulta el cumplimiento de los objetivos de situar en torno al 39,1% la potencia eléctrica instalada con tecnologías renovables frente a la potencia eléctrica total y de situar la producción bruta de energía eléctrica con fuentes renovables en el 32,2% del consumo neto de energía eléctrica de los andaluces y andaluzas.
- Autorizar instalaciones de elevada intensidad energética como son las centrales térmicas de carbón es oponerse frontalmente al objetivo de reducir la intensidad energética primaria en un 1% respecto a la de 2006.
- Integrar en el sistema otra central térmica de carbón (el combustible que más emisiones genera) es contrario al doble objetivo de reducir las emisiones de CO₂ por unidad de generación eléctrica en un 20% y evitar la emisión de 11 millones de toneladas de CO₂, también contemplado en el PASENER.

La compañía titular se apoya en una Resolución de 11 de septiembre de 2003 de la Secretaría General de Medio Ambiente, relativa al Programa Nacional de Reducción de Emisiones y en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016 de la Secretaría de la Energía, del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, donde se señala que *“se ha considerado que la práctica totalidad de las nuevas incorporaciones de generación térmica corresponderán a centrales de ciclo combinado; no obstante, es probable que al final del horizonte de estudio se pongan en servicio grupos de carbón supercríticos, en lugar de ciclos combinados o en sustitución de grupos de carbón tradicionales”*, ambos documentos manifiestamente desfasados respecto a la realidad climática y energética actual.

Como no podía ser de otra manera, el PASENER no contempla la instalación de centrales térmicas de carbón y los argumentos utilizados por la compañía para justificar la necesidad de hacerlo, han dejado de ser válidos (si alguna vez lo fueron), como hemos visto en la alegación primera.

Cuarta.- Impactos en la salud

Los estudios más recientes ponen de manifiesto los graves impactos que la quema de carbón tiene en la salud de las personas que pueden llegar hasta a provocarles la muerte, además de a aumentar considerablemente la factura sanitaria.

Según un informe¹⁶ de Greenpeace basado en una investigación de la universidad de Stuttgart (Alemania), los impactos en la salud de las 300 mayores centrales de carbón de la UE han aumentado considerablemente el riesgo de contraer una enfermedad cardio-respiratoria, asma o cáncer, sobretudo entre las franjas más débiles de la población. Contaminantes como las partículas, el mercurio, el arsénico o el cadmio procedentes de estas 300 “mega centrales” se cobraron 22.000 vidas humanas en la UE en el año 2010, además de incrementar significativamente la factura sanitaria o los presupuestos de lucha contra la contaminación y compra de derechos de emisión.

Para España, pese a computarse sólo las centrales más grandes y referirse a un año especialmente bajo en incidencia del carbón en el mix energético (2010), el informe cifra las muertes prematuras relacionadas con la contaminación provocada por la quema de carbón en 500.

16 Informe “Silent Killers” disponible en el siguiente enlace:

<http://www.greenpeace.org/international/en/publications/Campaign-reports/Climate-Reports/Silent-Killers/>

Según un informe de Greenpeace Italia¹⁷, las centrales térmicas de Enel-Endesa en España provocan 300 muertes anuales y 1.216 millones de euros en gastos derivados de sus impactos sanitarios. En el desglose por centrales se aprecia que la que genera mayor número de muertes prematuras (111) y de gastos anuales (423 millones de euros) es la de Carboneras, en Almería cuya magnitud es muy parecida a la que tendría la de Los Barrios de autorizarse la puesta en funcionamiento del Grupo 2.

Pero no sólo Greenpeace ha puesto de manifiesto la factura sanitaria (en enfermedades y muertes, pero también en gasto evitable) derivada de la quema de carbón. Un reciente informe¹⁸ de la Health and Environment Alliance (HEALTH) cifra la factura sanitaria de los impactos del carbón en la UE en 42.800M€ anuales.

Ante esta situación, es indispensable, por lo tanto, minimizar la exposición de la población a las emisiones derivadas de la quema de carbón, así como a las molestias asociadas a la descarga del carbón para las centrales térmicas. El proyecto que nos ocupa implica aumentar en más del doble la potencia instalada en la zona y, por lo tanto, los impactos. Está claro que el hecho de que ya exista una central térmica en el emplazamiento elegido no sólo no es una atenuante para instalar la que nos ocupa, como pretende la titular del proyecto, sino que debe actuar precisamente como escollo para que este proyecto prospere. No se trata, como argumenta la compañía, de una oposición social automática a cualquier nueva estructura con impacto visual sino de la protección del derecho a la salud y a la vida que tiene la población que vive en las inmediaciones.

Del mismo modo debe desestimarse el argumento de que como el “área global” identificada por la compañía en su Estudio de Impacto Ambiental (que incluye los municipios de Algeciras, Los Barrios, San Roque y La Línea de la Concepción) tiene una intensa relación con la actividad industrial concentrada en los márgenes de la Bahía de Algeciras, una actividad industrial más es poco menos que automáticamente aceptable.

Quinta.- Impacto ambiental

Al margen de la generación de cambio climático y de la incidencia de la quema de carbón en la salud de los ciudadanos, las centrales térmicas de carbón provocan otros impactos que no son nada desdeñables como la emisión de contaminantes que deterioran gravemente la calidad del aire y la salud, los impactos derivados de las actividades de descarga y transporte del carbón, la disponibilidad de recursos hídricos -en una área especialmente afectada por el cambio climático en este sentido- o la contaminación sonora.

En lo que respecta al patrimonio natural, el Estudio de impacto Ambiental identifica gran cantidad de hábitats naturales de interés comunitario incluidos en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Estos hábitats han sido recogidos por la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y alguno de ellos se ven afectados por el proyecto del 60 al 90%. En concreto, los hábitats identificados en el entorno próximo al Proyecto ascienden a 14 y, pese a que el titular del proyecto resalta que ninguno se encuentra dentro de la parcela donde se ubicará el Proyecto, debe recordarse que el principal impacto del mismo se genera por la emisión de gases contaminantes cuya afección trasciende del perímetro de la actividad.

Además, el área global de estudio a efectos de impacto del proyecto incluye espacios Naturales Protegidos como el Parque Natural Los Alcornocales, el Parque Natural del Estrecho, el Parque Natural Marismas del Río Palmones y el Paraje Natural Estuario del Río Guadiaro, así como -fuera del área de estudio pero cercano- el Paraje Natural Playa de los Lances.

Algunos de éstos espacios (y otros que no tienen la categoría de Espacios Naturales Protegidos) forman, además, parte del El Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Cádiz.

17 Informe de Greenpeace Italia “Un morto al giorno” disponible en el siguiente enlace:
<http://www.greenpeace.org/italy/Global/italy/report/2012/clima/Enel%20-%20II%20carbone%20costa%20un%20morto%20al%20giorno.pdf>

18 Informe “The Unpaid Health Bill. How coal power plants make us sick” disponible en el siguiente enlace:
<http://www.env-health.org/news/latest-news/article/the-unpaid-health-bill-how-coal>

Lo anterior incrementa el número de especies, especialmente de aves, frente a lo que cabría esperar en un entorno urbano e industrial, lo que debería ser argumento suficiente como para no seguir aumentando la actividad industrial de la zona. Máxime si tenemos en cuenta que, tal como la misma compañía admite *“todas las especies de anfibios, aves, mamíferos y reptiles registrados para el ámbito de estudio, tienen la misma categoría de protección según la Ley 8/2003 de Especies Amenazadas de Andalucía; dicha categoría se denomina “De interés especial”, la cual hace referencia a especies merecedoras de una atención particular, en función de su valor científico, ecológico, cultural, o por su singularidad”*. Por lo que, pese a que no forman parte de la categoría de especies en peligro de extinción merecen un grado de protección que no parece que vaya a respetarse autorizando una actividad que va a duplicar la contaminación de la zona.

Sexta.- Impactos económicos

Respecto al argumento de competitividad del proyecto basada en el combustible elegido -carbón importado- al que nos hemos referido en la alegación primera para considerarlo inválido, hay otros elementos que deben tenerse en cuenta, además del contexto económico del sector eléctrico español “manipulado” por las subvenciones a la quema de carbón nacional.

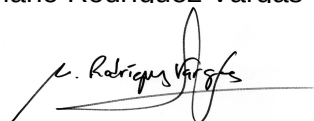
Los impactos paisajísticos y de disponibilidad de recursos hídricos que acarrea la instalación proyectada se relacionan directamente con un impacto en uno de los sectores económicos que, tal como se desprende del Estudio de Impacto Ambiental, es clave para la región: el sector de servicios y, en concreto, el turismo. El del proyecto es un emplazamiento clave para el turismo de verano (de sol y playa) muy afectado por el cambio climático, sobretodo en lo que se refiere a escasez de recursos hídricos, según informes del sector, de instituciones especializadas y del Ministerio de Medio Ambiente¹⁹. El turismo del sur de la península debe lidiar con el aumento de las temperaturas y con una creciente falta de disponibilidad de recursos hídricos, éste ultimo factor más la mala calidad del aire se verán agravados por la actividad de la central incidiendo directamente en el sector.

En un plano más general, seguir confiando en la producción de energía mediante el carbón tiene graves impactos económicos adicionales para España. No se trata sólo de la necesidad de hacer frente a los impactos que el cambio climático genera en sectores clave de nuestra economía o a la factura sanitaria provocada por las emisiones de contaminantes (a los que nos hemos referido en apartado anteriores), sino también al aumento de los gastos derivados de prevención y control de la contaminación, por no hablar del presupuesto para la compra derechos de emisión que va a oscilar entre 159 y 194 millones de toneladas.

Por no hablar de las repercusiones de la oscilación del precio de los combustibles fósiles en el el coste de la energía, algo que, según una comunicación reciente del Gobierno del Reino Unido, constituye el elemento esencial que condiciona el precio de la luz. Los precios del carbón, según datos del Departamento de Energía y Cambio Climático del Gobierno del Reino Unido, podrían aumentar entre el 18 y el 52%, lo que añade otra razón de peso, en el plano económico, para no seguir confiando en esta fuente energética.

Por todo lo anterior, Greenpeace España **SOLICITA** la denegación de la autorización administrativa a la actividad de referencia.

Mario Rodríguez Vargas



Director Ejecutivo

Greenpeace España

19 Literatura científica sobre impactos del cambio climático en el turismo: Informe de Greenpeace “La crisis del Clima. Evidencias del cambio climático en España” <http://www.greenpeace.org/espana/es/reports/090503/> ; Informe de ISTAS y CCOO sobre cambio climático y turismo: http://www.agenergia.org/files/resourcesmodule/@random499ae75fc6ba7/1234889307_CC_Efectos_sb_Turismo_ISTA_S.pdf; Informe de la Universidad de Alicante sobre repercusiones del cambio climático en el turismo: <http://www.investigacionesturisticas.es/iuit/article/view/72>